

letín Oficial del Estado del 15 de junio), y no habiéndose presentado ningún solicitante para la misma, se consideran admitidos con derecho a las tres cátedras de referencia de Granada, Salamanca y Oviedo a los aspirantes anteriormente relacionados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 8 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla, los opositores: Don Juan Domingo Toledo y Ugarte, don Rafael González Santander, don Antonio María Llombart Bosch, don Enrique Montero García.

Segundo.—Declarar excluidos, por los motivos que se indican, a los siguientes aspirantes:

Don Horacio Oliva Aldamiz (por no detallar en la instancia todos los requisitos que debe cumplir, exigidos en la convocatoria).

Don José Luis López Campos (por el mismo motivo que el anterior).

Don Angel Valle Jiménez (por el mismo motivo que el anterior).

Don César Mario Aguirre Viani (por el mismo motivo que el anterior).

Don Manuel Mari Martínez (por el mismo motivo que el anterior).

Don Gonzalo Herranz Rodríguez (por el mismo motivo que el anterior).

Don Jesús Vázquez García (por el mismo motivo que el anterior).

Don José María Martínez-Peñuela García (por no presentar el certificado de función docente con arreglo a lo prevenido en la legislación vigente y no detallar en la instancia todos los requisitos exigidos en la convocatoria).

Tercero.—Los aspirantes excluidos, que figuran en el número segundo de la presente Resolución, podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer las cátedras del Grupo VIII «Dibujo y composición de elementos y conjuntos» vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla.

Finalizado el plazo previsto en la Orden de 16 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) para la admisión de aspirantes a las cátedras del Grupo VIII «Dibujo y composición de elementos y conjuntos», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla, cuya oposición fué convocada por la citada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición y los excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Admitidos

Don Rafael Alonso Corral, don Carlos Babé Delgado, don Alberto Balbontín Polledo, don Dionisio Hernández Gil, don José Rafael Moneo Vallés y don Francisco Javier Sáenz Oiza.

Excluidos

Don Rafael García Dieguez, por no acreditar dos años de práctica docente o investigadora después de terminados, los estudios que le habiliten para la obtención del correspondiente título, de acuerdo con lo previsto en el párrafo tercero, norma sexta, de la Orden de convocatoria.

Segundo.—Contra la anterior exclusión podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en el artículo tercero, número primero, del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1965.—El Director general, Pio García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Fisiología animal» y «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de dicha Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Fisiología animal» y «Fisiología vegetal», vacantes en la Facultad de Farmacia de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 10 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de julio), han resultado admitidos al mismo los únicos aspirantes presentados que se relacionan:

Para la plaza de «Fisiología animal», doña Aurora Pérez Torrone.

Para la plaza de «Fisiología vegetal», don Pedro Radua Radua.

Barcelona, 11 de agosto de 1965.—El Secretario general accidental, E. Huertas.—V.º B.º: El Vicerrector, Juan M. García-Marquina.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Barcelona por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos a la oposición de una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Barcelona, anunciada por Orden ministerial de 9 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo) para hacer su presentación a la una de la tarde del día 28 del corriente mes de septiembre, en el Museo Arqueológico Nacional, sito en la calle de Serrano, número 13, de Madrid.

En dicho acto los opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria y demás documentos y publicaciones que se indican en el número 18 de la Orden por la que se convocó a oposición dicha plaza y les serán dados a conocer por el Tribunal los cuestionarios a que se hace referencia en los apartados segundo y tercero del número 19 de la convocatoria.

Madrid, 20 de septiembre de 1965.—El Presidente, Joaquín María de Navascués y de Juan.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 31 de agosto de 1965 por la que se da nueva redacción al apartado primero de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1964.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo acordado por el Tribunal Supremo en su sentencia de 8 de abril del corriente año, y de aplicación consiguientemente el acto administrativo de 20 de marzo de 1962, en virtud del cual ha sido cubierta una de las tres plazas vacantes de Jefe de Sección del Instituto Español de Emigración, anunciadas a concurso-oposición restringido mediante Orden ministerial de 7 de noviembre de 1964.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se rectifique la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1964, y que, en consecuencia, el apartado primero de la misma quede redactado del modo siguiente:

Primero.—Se convoca concurso-oposición restringido para proveer dos plazas de Jefes de Sección del Instituto Español de Emigración.

2.º Que queden subsistentes y en pleno vigor los apartados segundo al 11, ambos inclusive, de la repetida Orden ministerial de 7 de noviembre de 1964.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de agosto de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Español de Emigración.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se dispone la provisión por concurso de la plaza vacante de Secretario general del Consejo Superior Agronómico.

Esta Dirección General ha dispuesto, de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Superior Agronómico, se anuncie la provisión por concurso de la plaza vacante de Secretario general del mencionado Consejo.

El plazo para la admisión de instancias, a las que se acompañarán los documentos justificativos de los distintos méritos que cada concursante pueda alegar, será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La documentación será remitida directamente por los interesados, o por medio de los Jefes de los mismos, al Consejo Superior Agronómico con la antelación necesaria para que ingresen en el Registro de Entrada del citado Consejo, dentro del plazo de admisión anteriormente citado.

Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros Agrónomos con categoría de Ingeniero Jefe de primera y segunda clases que se encuentren en el Escalafón en la situación de activo o supernumerario.

Los Ingenieros Agrónomos que actualmente se encuentren destinados en el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica y soliciten tomar parte en este concurso, deberán acompañar autorización de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, sin cuyo requisito se considerará sin validez su petición.

Los Ingenieros Agrónomos que hubieran tomado parte en concursos anteriormente anunciados por esta Dirección General y no tengan retirada la documentación presentada, harán mención de ello en su instancia, fijando con exactitud la fecha del concurso en que tomaron parte, para ser unida dicha documentación a la que cada uno de los concursantes considere conveniente agregar, a la petición que ahora formulen.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1965.—El Director general, Ramón Esteruelas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización por la que se convoca concurso para cubrir plazas de Peritos Agrícolas en el Instituto Nacional de Colonización.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 24 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de julio), por la que se autoriza a esta Dirección General para convocar concurso con objeto de cubrir plazas vacantes de Peritos Agrícolas del Estado en este Instituto, he resuelto:

1.º Se convoca concurso para cubrir nueve plazas de Peritos Agrícolas en el Instituto Nacional de Colonización más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de resolución del concurso, con destino en sus Servicios Provinciales.

2.º A dichas plazas podrán optar quienes siendo menores de treinta y cinco años a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» pertenezcan al Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado o tengan derecho reconocido a ingresar en el mismo.

Los que estuvieren destinados en el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica precisarán, además, estar autorizados para concursar por la Dirección General de Impuestos Directos.

3.º Los concursantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Dirección General, por conducto del Centro directivo u Organismo autónomo al que se encuentren afectos, y los aspirantes, presentaránlas en el Registro General del Instituto o en cualquiera de las formas que establece el ar-

tículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dicha instancia se consignará el nombre y apellidos del solicitante, edad, pueblo de su naturaleza, domicilio y grupo en e. que haya de ser incluido, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947, manifestando expresamente que reúne las condiciones establecidas en el apartado segundo de esta convocatoria y relacionando los méritos que alegue.

4.º Terminado el plazo para la presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de la lista.

5.º La resolución del concurso corresponderá a esta Dirección General, quien designará el Tribunal calificador, una vez publicada la lista a que se refiere el apartado anterior, y serán preferidos, dentro de los porcentajes que establece la Ley de 17 de julio de 1947, los de mayores méritos profesionales, en relación con las funciones propias del Instituto Nacional de Colonización, que serán apreciados discrecionalmente.

6.º Los concursantes propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada, cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Título administrativo o certificación equivalente, y los aspirantes, certificación acreditativa de su derecho a ingresar en el Cuerpo.

c) Documentos que acrediten, en su caso, el derecho a figurar en alguno de los grupos preferentes que determina la Ley de 17 de julio de 1947 y declaración jurada de no haber obtenido ninguna plaza, haciendo uso de este derecho.

d) Justificantes de los méritos que hubiesen alegado.

e) Quienes se encuentren destinados en el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica deberán presentar, además, la autorización para concursar de la Dirección General de Impuestos Directos

7.º Si los que resulten nombrados figuraran en su Cuerpo en la situación de activo al ingresar en el Instituto Nacional de Colonización, solicitarán el pase a «supernumerario».

Tanto en este caso como si los nombrados se encontrasen en expectativa de ingreso, percibirán el sueldo y emolumentos consignados en los presupuestos del Instituto.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1965. — El Director general, A. M. Borque.

Señor Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Regente de la Imprenta Provincial.

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Regente de la Imprenta Provincial, queda admitido al indicado concurso-oposición don Juan Cruz Jiménez Lozano, único solicitante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo séptimo del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Logroño, 10 de septiembre de 1965.—El Presidente.—5.585-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se hace público el resultado del concurso convocado para la provisión de la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación.

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria del 20 de agosto actual, acordó nombrar, en méritos de concurso, Viceinterventor del mismo a don Juan Bautista Fabregó Canal, Interventor de Fondos de Administración Local, lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los demás concursantes a la indicada plaza.

Tarrasa, 24 de agosto de 1965.—El Alcalde.—5.602-A.